



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

NO. OFS-11-003-2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR LA OTRA EL C. JULIO ADRIÁN PÉREZ MACÍAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “EL CONTRATANTE” DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OFS010518 [REDACTED]

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONVIVIO DE FIN DE AÑO PARA TODO EL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. DIANA GALAN MANOATL, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. I Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC [REDACTED]

B. SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALZADA DE MAXICAXZIN NÚMERO EXTERIOR 14 COLONIA NO ESPECIFICADA, EN EL MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90027. NÚMERO TELEFÓNICO 246 112 [REDACTED]

C. DENTRO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZA, ESTÁ EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA ATENDER EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA ESTA OCASIÓN ESPECIAL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. JULIO ADRIÁN PÉREZ MACÍAS, CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. NO. [REDACTED]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CONVIVIO DE FIN DE AÑO PARA TODO EL PERSONAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, TAL Y COMO SE DESCRIBE:

- **SERVICIO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL OFS CON MOTIVO DE CONVIVIO DE FIN DE AÑO 2024, CON MENÚ DE DOS TIEMPOS QUE CONSTA DE:**
 - CALDO DE CAMARÓN SECO,
 - PAELLA MIXTA VALENCIANA,
 - PAN DE SAL INDIVIDUAL Y LIMONES AL CENTRO DE LA MESA.

LOS ALIMENTOS DE PREPARAN EL MISMO DÍA DEL EVENTO Y NOS ENCARGAMOS DE LA LOGÍSTICA EN ORGANIZACIÓN, EN CONJUNTO CON LOS MESEROS PARA SERVIR LOS ALIMENTOS A LA HORA REQUERIDA Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "EL CONTRATANTE".

PERSONAS	COSTO UNITARIO
210	\$250.00
SUB TOTAL	\$52,500.00
IVA	\$8,400.00
TOTAL	\$60,900.00

EL COSTO TOTAL YA INCLUYE IMPUESTOS

SEGUNDA. - COMPROMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE, A PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LAS 14:00 HRS, DEL DÍA VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALACIONES DE "EL CONTRATANTE", ESPECÍFICAMENTE EN EL AUDITORIO BENITO JUÁREZ DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NÚMERO 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, CP 90110, EN TIEMPO Y FORMA Y A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

TERCERA. - DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

CUARTA. PAGO DEL SERVICIO: EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES DE: \$60,900.00 (SESENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL YA INCLUYE



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



IMPUESTOS, EL PAGO DEL SERVICIO SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE" DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LA CANTIDAD DE **\$24,360 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100M.N.)**, SIENDO EL 40% DEL TOTAL DEL SERVICIO, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, COMO ANTICIPO.
- LA CANTIDAD DE **\$36,540.00 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.)**, SIENDO EL 60% DEL TOTAL, COMO FINIQUITO, A LA ENTREGA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE CUENTA CLABE: [REDACTED] DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA SPIN BY OXXO A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

QUINTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ INGRESAR SU FACTURA, DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU COTIZACIÓN DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, ASÍ COMO INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL CONTRATANTE", AL DOMICILIO DEL MISMO DEBIDAMENTE REQUISITADA, ANTES DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA. - JURISDICCIÓN. - LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.


EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. JULIO ADRIÁN PÉREZ MACÍAS

POR "EL CONTRATANTE"



**LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**